



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-469
20 de septiembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 18 de septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO24-2615 del 15 de mayo de 2024, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud presentada por el doctor Oscar Mauricio Vargas Sandoval, como Juez 02 Civil del Circuito de Florencia, Caquetá, en propiedad para ser efectivo en el cargo de Juez 04 Civil del Circuito de Neiva, Huila.

El Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y mediante Resolución No. 151 del 13 de junio de 2024 nombró en propiedad al doctor Oscar Mauricio Vargas Sandoval como Juez 04 Civil del Circuito de Neiva, en Resolución No. 155 fechada el 17 de junio de 2024, corrigió el artículo segundo del resuelve en el anterior acto administrativo No. 151, siendo confirmado dicho nombramiento por medio de la Resolución No. 193 del 25 de julio de 2024 y la respectiva posesión se formalizó el 02 de septiembre de 2024 ante el Alcalde del municipio de Neiva.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al doctor Oscar Mauricio Vargas Sandoval, en el cargo de Juez 04 Civil del Circuito de Neiva.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al doctor Oscar Mauricio Vargas Sandoval, identificado con la cédula de ciudadanía 83.027.054, como Juez 04 Civil del Circuito de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT